



Rdo. 68-573-4089-001-2018-00032-00

Pso. EJECUTIVO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Veintiséis (26) de Junio de dos mil Veinte (2.020)

Ingresa al despacho el proceso ejecutivo promovido por WILLIAM HIGUITA CANO contra FABIAN MARQUEZ GRISALES a efectos de decidir sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por el apoderado de la parte demandante y recibida en el buzón electrónico de esta agencia el 25 de junio de 2020.

Para resolver lo pertinente, tenemos que una vez revisado el plenario, la última liquidación del crédito data del 4 de junio de 2019 y posterior a ella se hicieron dos entrega de depósitos a saber: la primera el 17 de junio de 2019 por \$3.339.993 y la segunda el 19 de diciembre de 2019 por 1.941.942, sin que a la fecha ninguna de las partes haya presentado una liquidación actualizada del crédito en donde se incluyan esos pagos, a pesar de que en auto del 13 de diciembre de 2019 se les impartiera tal orden.

Por lo anterior, previo a ordenar la entrega de depósitos judiciales a la ejecutante, se le requiere para que allegue una liquidación actualizada del crédito que dé cuenta de los abonos efectuados, pues resulta imperioso conocer el estado actual de cuenta para proceder al pago

Notifíquese,

Firmado Por:

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd7cc7384e13587b3914d633c4848e4b6101d532e8ce62f7016cc0d1baf579a0

Documento generado en 26/06/2020 09:46:46 AM